

## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Claudia Valle Aguilasochó<sup>1</sup>, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los **incidentes de excusa** de los expedientes:

- **SUP-AG-189/2025 (2)**
- **SUP-AG-191/2025**

En primer lugar, los proyectos incidentales de los expedientes **SUP-AG-189/2025-120** y **SUP-AG-191/2025-1**, circulados por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostienen lo siguiente:

### **SUP-AG-189/2025-120. Incidente de excusa.**

**PRIMERO.** Es fundada la excusa planteada por la magistrada Claudia Valle Aguilasochó para conocer y resolver el procedimiento especial sancionador indicado en esta determinación.

**SEGUNDO.** Es infundada la excusa para conocer y resolver los cuadernos incidentales que se hayan abierto con motivo de las diversas excusas ya planteadas en el presente procedimiento especial sancionador.

**TERCERO.** No ha lugar a emitir pronunciamiento alguno respecto del planteamiento de excusa en relación con futuros incidentes que se pudieran abrir con motivo de diversas excusas respecto del procedimiento especial sancionador en que se actúa.

**CUARTO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos que adjunte una copia certificada con anotaciones de los puntos resolutivos de esta determinación al expediente del procedimiento en cuestión, una vez que haya sido turnado y registrado en términos del Capítulo IV “Recepción y Análisis del Expediente, Turno y Resolución” del Acuerdo General 2/2025 de este órgano judicial.

### **SUP-AG-191/2025-1. Incidente de excusa.**

**PRIMERO.** Es fundada la excusa planteada por la magistrada Claudia Valle Aguilasochó, para conocer y resolver el procedimiento especial sancionador indicado en esta determinación.

**SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos que adjunte una copia certificada con anotaciones de los puntos resolutivos de esta determinación al expediente del procedimiento en cuestión, una vez que haya sido turnado y registrado en términos del Capítulo IV “Recepción y Análisis del Expediente, Turno y Resolución” del Acuerdo General 2/2025 de este órgano judicial.

---

<sup>1</sup> Derivado de que las excusas se presentaron para que la magistrada Claudia Valle Aguilasochó no intervenga en la resolución de diversos asuntos.

Finalmente, el proyecto incidental del expediente **SUP-AG-189/2025-122**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

**SUP-AG-189/2025-122. Incidente de excusa.**

**PRIMERO.** Es fundada la excusa planteada por la magistrada Claudia Valle Aguilasochi para conocer el procedimiento especial sancionador precisado en esta determinación.

**SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que adjunte una copia certificada con anotaciones de los puntos resolutivos de esta determinación a los expedientes de los procedimientos en cuestión, una vez que hayan sido turnados y registrados en términos del Capítulo IV "Recepción y Análisis del Expediente, Turno y Resolución" del Acuerdo General 2/2025 de esta Sala Superior.

Los proyectos incidentales fueron aprobados por **unanimidad de votos**, precisando que el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón emitió **voto razonado** en los incidentes **SUP-AG-189/2025-122** y **SUP-AG-191/2025-1**.

A las veintidós horas con cinco minutos del uno de diciembre de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma: 05/12/2025 01:38:55 p. m.

Hash: NOxwKT2Xt+FRxOI/aXBbNSrypEM=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma: 05/12/2025 02:12:58 p. m.

Hash: 8yqwfUnIIfgfAsV2GK/LgyimOUU=